

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE TAREAS 2024 DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**G L O S A R I O**

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Coordinación de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

**A N T E C E D E N T E S**

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo IEE/JE-029/2023, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticuatro de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.

**IEE/JE-066/2024**

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

- III. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- IV. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2024, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-065/2023.
- V. En sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2023, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2024, por medio del Acuerdo identificado con el número IEE/JE-075/2023.
- VI. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2024.
- VII. En sesión ordinaria de fecha treinta de abril de la presente anualidad, la Junta Ejecutiva aprobó la modificación al Sistema de Evaluación al Desempeño para el ejercicio 2024, en cumplimiento a los requerimientos realizados por la Auditoría Externa y brindar un adecuado seguimiento de los avances del Programa Presupuestario Institucional, mediante el Acuerdo IEE/JE-040/2024.
- VIII. El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
- IX. El día cinco de junio del año que transcurre, se celebró la Sesión Permanente de Seguimiento de sesiones de cómputo de los Órganos Transitorios del Instituto, con motivo del Proceso Electoral.
- X. Mediante el memorándum IEE/CCS-265/2024 de fecha trece de agosto de la presente anualidad, la Coordinación de Comunicación Social solicitó a la Subdirección de Planeación, lo que se señala a continuación:

**IEE/JE-066/2024**

*"Con fundamento en los artículos 99; 93 fracción XLI; así como el acuerdo de Junta Ejecutiva con clave IEE/JE-044/2023 aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre 2023; por este medio reciba un cordial saludo y a su vez me permito solicitar de su valioso apoyo para que se someta a consideración y aprobación de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas de la unidad referida, conforme a lo establecido en el formato anexo al presente.*

..."

- XI.** A través del memorándum IEE/SPE-298/2024 de fecha diecinueve de agosto del año en curso, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo establecido en los acuerdos IEE/JE-02/13, anexo IV; y acuerdo IEE/JE-028/2024, ambos aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en acuerdo con el Lic. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo, y en atención a la Circular No. IEE/DTS-016/2024, informo a usted, que por parte de esta Subdirección, se solicita incluir en la próxima Junta Ejecutiva, el tema enlistado a continuación:*

*1.- Modificación a la Bitácora de Tareas 2024, de la Coordinación de Comunicación Social, específicamente en la actividad 5.3.1, en los términos señalados en el formato de solicitud de cambios que se adjuntan al presente; por lo que, conforme a la justificación expuesta, se determina que la susodicha modificación es procedente.*

..."

- XII.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintiséis de agosto del año que transcurre, remitió vía correo electrónico a las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- XIII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día veintiocho de agosto de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

## **CONSIDERANDOS**

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
2. Que, el artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.



IEE/JE-066/2024

3. El artículo 95 fracción III del Código, dispone que, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

Ahora bien, como se ha señalado en el antecedente II, párrafo segundo, de este Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se deben observar las tareas que las áreas en cita desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

En ese sentido, la Coordinación de Comunicación Social solicitó a la Subdirección de Planeación, someter a consideración de la Junta Ejecutiva, diversas modificaciones a su Bitácora de Tareas respecto a la actividad identificada con el número de esquema: 5.3.1, en atención a lo siguiente:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	5.3.1	Difundir y compendiar los eventos y actos institucionales del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	01/06/2024	31/12/2024	01/01/2024	31/12/2024	Debido a un ajuste en la programación de la fecha de la presente actividad, en función de ajustar la redacción acorde a la fecha de cumplimiento, se solicita el cambio requerido de la actividad.

Es importante señalar que, contar con una Bitácora de Tareas constituye una herramienta de planeación, seguimiento y control de las actividades a realizar por las distintas áreas del Instituto tanto de manera ordinaria como en los procesos electorales.

En ese tenor, el Instituto en su calidad de Organismo Público Local Electoral, tiene la responsabilidad fundamental de organizar las elecciones estatales y promover la participación ciudadana. En este contexto, la Coordinación de Comunicación Social juega un papel crucial en la difusión de información y la promoción de la transparencia en todos los aspectos del proceso electoral.

Por ende, la propuesta de modificar la fecha de inicio de la actividad relativa a *“Difundir y compendiar los eventos y actos institucionales del Proceso Electoral Estatal Ordinario”*, responde a una evaluación estratégica de las necesidades comunicacionales del Instituto y del Proceso Electoral en su conjunto.

Además, el ajuste de la fecha de inicio de la actividad en cita, permitió una cobertura más amplia y exhaustiva de todas las etapas del Proceso Electoral; además, esta modificación aseguró que se capturara y difundiera información crucial para documentar integralmente el Proceso Electoral; así como proporcionar a la

**IEE/JE-066/2024**

ciudadanía una visión completa de todas las actividades institucionales relacionadas con el Proceso Electoral.

Asimismo, se facilitó el acceso de la ciudadanía a información oportuna y completa sobre la preparación y desarrollo del Proceso Electoral, proporcionando información constante y detallada; fomentando con ello, a un mayor interés y participación ciudadana.

Lo anterior, también permitió una distribución más equilibrada de los recursos humanos y materiales a lo largo de todo el proceso electoral, planificando y ejecutando estrategias de comunicación más efectivas y adaptadas a cada etapa del proceso.

Es menester señalar que, toda vez que la actividad dio inicio a partir del primero de enero de dos mil veinticuatro, fortaleció a tener mejores relaciones con medios de comunicación durante un periodo más extenso.

Cabe indicar que, las subactividades que derivan de la actividad identificada con el número de esquema 5.3.1, dieron inicio a partir del primero de enero de dos mil veinticuatro, siendo correcta la propuesta que se somete a consideración de esta Junta Ejecutiva.

En ese orden de ideas, y en atención a la solicitud realizada por la Coordinación de Comunicación Social, la Subdirección de Planeación procedió a integrar los cambios mencionados, tal como se advierte en el **ANEXO ÚNICO** del presente documento.

En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que la modificación solicitada permite tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afecta la operatividad del Área citada en el párrafo inmediato anterior, y se encuentra ajustada al marco normativo vigente y no genera perjuicio alguno en sus actividades; en tal sentido, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar la modificación solicitada a la Bitácora de Tareas 2024 de la Coordinación de Comunicación Social, en los términos presentados; facultando a la Subdirección de Planeación para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de la misma y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba la modificación a la Bitácora de tareas 2024 de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

**IEE/JE-066/2024**

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

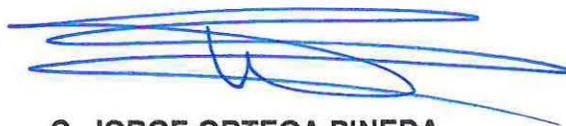
Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. JORGE ORTEGA PINEDA**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
**SOLICITUD DE CAMBIOS A PP, BT y FTI**



**MD-A**

ÁREA:

PERÍODO:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	5.3.1	Difundir y compediar los eventos y actos Institucionales del Proceso Electoral Estatal Ordinario	01/06/2024	31/12/2024	01/01/2024	31/12/2024	Debido a un ajuste en la programación de la fecha de la presente actividad, en función de ajustar la redacción acorde a la fecha de cumplimiento, se solicita el cambio requerido de la actividad.

  
 \_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona titular del área

  
 \_\_\_\_\_

Persona Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación